



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Pacioni - EX-2025-00527741- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Natalia Pacioni, Directora Alternada del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, correspondiente al reintegro por el destrabe de cerradura de un laboratorio, según NO-2025-00525630-UNC-DQO#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante presentado en el IF-2025-00525478-UNC-DQO#FCQ, por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$3.336,86 (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Seis con 86/100), al proveedor ERIKA LUCIANA CABRERA CUIT 27-30121137-1, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$ 16.663,14 (Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 14/100), a la Dra. Natalia Pacioni, Directora Alternada del Departamento de Química Orgánica.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos asignados al Departamento de Química Orgánica.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

